

601 y Boyacá. Teléf.: (04) 232-8814

TE PONE: Clemente Ponce N14-13 y Hermanos Pazmiña. Teléf.: (02) 322-7153

ES A VIERNES: 8:30 - 18:00

LES

REMATES

VARIOS

DE COMPANIA



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA LARA BLANCO CIA. LTDA.

La compañía **COMERCIALIZADORA LARA BLANCO CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Abril de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.10.002078** de 27 de Mayo de 2010.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: UNO) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPÉDICOS, QUIRÚRGICOS- DOS) A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y DE PRIMEROS AUXILIOS Y A LA REPRESENTACIÓN DE LAS FIRMAS PRODUCTORAS DE DICHS Bienes...

Quito, 27 de Mayo de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(25814)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA KARLA S.A., DEL CANTON SAMBOROMBON A GUAYACIL, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía **KARLA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, el 5 de junio de 2006, aprobada mediante Resolución No. 08-GU-0004385 el 30 de junio de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de julio de 2006.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **KARLA S.A.**, del cantón Samborombón a Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de abril de 2010, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.10.0002671 de 4 de junio de 2010.
- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública ante mi oficina el señor **Fernando Oscar Freirech**, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, argentino y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.10.0002671 de 4 de junio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **KARLA S.A.**, del cantón Samborombón a Guayaquil, y reforma del estatuto, e ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros interesados, conforme al Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **KARLA S.A.**, del cantón Samborombón a Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe que reciba la oposición o el Acreditado, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha notificación, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: El domicilio principal de la compañía es el cantón Guayaquil, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales y sucursales en cualquier parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas".

Guayaquil, 4 de junio de 2010

Ab. Humberto Maye González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYACIL

Jun. 10-11-12 (25284)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA GASVIAL S.A. "EN LIQUIDACION".

Se comunica al público que la compañía **GASVIAL S.A. "EN LIQUIDACION"** se reactivó por escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el 24 de marzo del 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.10.0003409 del 27 de mayo de 2010.

El capital suscrito actual de la compañía es de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América.

Guayaquil, 27 de mayo de 2010

Ab. Guillermo Espinoza
De los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL
DEPARTAMENTO DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYACIL

(25289)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON LAGO AGRO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE MOCANA Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

- ANTECEDENTES:** **MOCANA Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27/1/2010, aprobada mediante Resolución No. 537 de 10/2/2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24/2/2010.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Lago Agrio de **MOCANA Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, otorgada el 11 de Mayo de 2010 ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, acta societaria aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.10.0001825, de 5 de mayo de 2010.
- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública ante mi oficina, **LUIS FERNANDO VILLARRE CAJARI** en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.10.001825 de 05 de Mayo de 2010 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Lago Agrio y reformó el estatuto social de **MOCANA Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** e ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros interesados respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Lago Agrio de **MOCANA Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe que reciba la oposición o el Acreditado, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha notificación, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura, la compañía reformó el artículo segundo del estatuto, de la siguiente manera:

"ARTICULO DOS: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbión."

Quito, 06 de Mayo de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada.

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Jun. 09-10-11 (25129)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE BETEFLOR FLOWER COMERCIALIZADORA PRODUCTORA DE FLORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que **BETEFLOR FLOWER COMERCIALIZADORA PRODUCTORA DE FLORES CIA. LTDA.**, aumentó su capital en US\$ 190.000,00; y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de abril de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.10.002273 de 4 de junio de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo Quinto del Estatuto Social, referido al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: Capital Social.- El capital suscrito de la compañía es de Ciento Noventa Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 190.400,00), dividido en ciento noventa mil cuatrocientas participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una."

Quito, 04 de Junio de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(25299)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BUCKETPLA S.A.

La compañía **BUCKETPLA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón GUAYACIL, el 17/mayo/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución: SC.IJ.DJC.10.0003283 el 21 de mayo de 2010

- DOMICILIO:** Cantón GUAYACIL, provincia de GUAYAS.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN, INTERMEDIACIÓN, PERMUTA Y/O CONSIGNACIÓN POR CUENTA PROPIA O A TRAVÉS DE TERCEROS DE PRODUCTOS NATURALES, CURATIVAS...

Guayaquil, 21 de mayo de 2010

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(25284)